



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

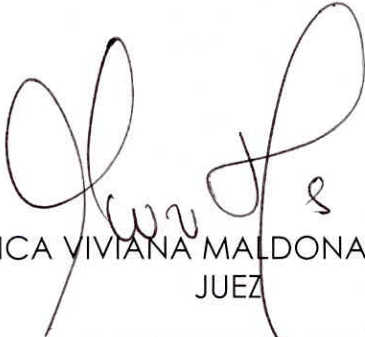
JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01703-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 22 FEB 2023

Teniendo en cuenta que la parte demandante no se pronunció del auto que antecede, con fundamento en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere al apoderado de la parte actora a fin que dentro del término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación personal a la parte pasiva, so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	23 FEB 2023 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 027 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr